



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0047

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE SERVICIO
DE TALLER DE GREDA, VÍA TRATO
DIRECTO O CONTRATACIÓN DIRECTA
CON PROVEEDOR QUE MENCIONA

Licantén, 23 de junio de 2026.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) D.L.F. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- d) Empresa de menor tamaño, según consta en servicio de impuestos internos, proveedora local y posee sello mujer.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0026.
- f) Cotización, proveedor Comercial Aurora De Las Mercedes Labbe Muñoz.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar servicio de tallerista en greda para taller de greda entretenida en el marco de las actividades de vacaciones de invierno 2026 en que la corporación tiene participación.
- 2. Que la empresa es de menor tamaño, es proveedora local, posee sello mujer y su oferta está dentro de los valores de mercado.

DECRETO :

1. **DETERMÍNASE** adquisición directa de SERVICIO DE TALLER DE GREDA para vacaciones de invierno con la proveedora que se menciona:

Nombre : **AURORA LABBE MUÑOZ**
Rut N° : **14.248.916-3**
Valor total : **\$680.000 IVA INCLUIDO**

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 1 artículo 71 número 6; cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2026, como se indica:

**215-22-11-999-000-000/ PRESTACIONES DE SERVICIO
EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTINEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRF/MMC/fjr